



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓN 180 ptas. por línea 120 ptas. por línea (cuartillo) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 31 de julio	Número 143

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 6 de junio de 1991

Aprobar treinta y tres certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Resolver la Convocatoria de concesión de Becas y Ayudas al estudio en el Curso Académico 1990-91, a favor de funcionarios de la Diputación e hijos de los mismos.

Conceder una subvención de 600.000 pesetas a la Sociedad Cooperativa Serpaa (Servicios Remolacheros del Pisuerga, Arlanzón y Arlanza), a fin de colaborar en una serie de actividades que la misma pretende realizar.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Autorizar al Ilmo. señor Presidente de la Diputación para firmar el Convenio propuesto por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para la organización y realización de Cursos de Formación sobre reforma de la Contabilidad Pública Local, dirigidos a funcionarios de Administración Local de Municipios de menos de 5.000 habitantes.

Suscribir Convenios con cada uno de los Ayuntamientos en cuyo término municipal se encuentran ubicadas las Casas-Cuartel de la Guardia Civil que son objeto de reparación, según el Convenio suscrito entre el Gobierno Civil de la provincia y la Diputación.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 13 de junio de 1991

Aprobar los Proyectos técnicos de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar veinte Certificaciones de obras.

Aprobar tres facturas del Fondo de Cooperación Local 1988-89, la primera correspondiente a obras de acondicionamiento del Centro de Acción Social en Quintanar de la Sierra y las otras dos a las obras de acondicionamiento de Consultorios Médicos Locales en las localidades de Quintanilla San García y Tubilla del Lago.

Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el expediente del recurso número 294/91, interpuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Burgos, contra acuerdo de la Diputación de 2 de mayo de 1991 y personarse en dicho recurso encomendando la defensa del interés provincial al Asesor Jurídico de la Corporación.

Idem id. id. del recurso contencioso-administrativo número 296/91 interpuesto por doña Margarita Martínez Avendaño y cuatro interesadas más, contra acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión de 10 de noviembre de 1990, por el que se convoca una plaza de Farmacéutico Ayudante del Hospital Provincial, y contra el de 2 de mayo de 1991, resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y personarse en dicho recurso encomendando la defensa del interés provincial al Asesor Jurídico de la Corporación.

Aprobar la diferencia existente entre el Presupuesto inicialmente aprobado y el definitivo de gastos del Trofeo de Fútbol «Exma. Diputación Provincial de Burgos 1991».

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Adjudicar a la empresa VIDEOSON la instalación de un teléfono móvil en la Junta Vecinal de Huidobro.

Instalar un repetidor de Televisión para la Zona del Bajo Arlanza.

Proponer al Pleno de la Corporación el reconocimiento de la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Técnico de la Diputación para desempeñar la actividad privada inherente a la profesión de Arquitecto Superior.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre la Jefatura temporal del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Que se realicen las gestiones oportunas para la instalación de casetas informativas para turistas, al objeto de potenciar el Camino de Santiago.

Quedar enterada de la sentencia favorable a la Diputación sobre la ejecución de un aval del Banco Español de Crédito relativo a las obras de reforma y ensanche de la carretera provincial BU-8221.

Quedar enterada de la sentencia, favorable al recurrente, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso número 257/86 interpuesto por don Luis Delgado Oviedo, contra acuerdo de la Diputación de 8 de agosto de 1985.

Burgos, junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 24 de junio de 1991

Aprobar tres Certificaciones de obras.

Prestar su aprobación a la propuesta de la Comisión de Cultura sobre distribución de subvenciones dentro de la «IV Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural 1991».

Dejar sobre la Mesa el expediente de contratación de actividades deportivas 1991 mediante su adjudicación a una empresa.

Dejar sobre la Mesa el asunto relacionado con el escrito de la Junta de Castilla y León sobre cumplimiento de requisitos para la concesión de subvenciones destinadas a las Oficinas de Asesoramiento a Municipios.

Iniciar los trámites para la constitución de la Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Actuación SS-23 del Plan General de Ordenación Municipal de Burgos.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Cursar escritos de Protocolo.

Poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Correos que en breve se efectuará el pago de las tasas por el envío mediante franqueo concertado de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Burgos, junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 28 de junio de 1991

Adjudicar a SPRINTEM, S.A., la gestión y organización de tres actividades deportivas para 1991, a ESOBUR los cursos de natación para el mismo año y dejar sobre la Mesa hasta que se haga el oportuno informe Técnico-Deportivo la contratación de las demás actividades deportivas para 1991.

Autorizar a la Junta de Castilla y León para utilizar la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para actividades deportivas prestando la Diputación los servicios de limpieza y alimentación de los niños asistentes y para utilizar la Casa «Bernabé Pérez Ortiz», en Pineda de la Sierra, para la realización de Actividades Náuticas, contratando la limpieza de los locales y la manutención de los niños participantes.

Revocar su propia resolución de fecha 15 de noviembre pasado de Delegación de obra y hacerse cargo de la contratación de la obra de Casa Consistorial en Hinojar del Rey.

Revocar su acuerdo del día 9 de mayo del presente año sobre contratación de Publicidad en folletos publicados por el «Diario de Burgos».

Hacer presente a la Sección de Industria que el repetidor que se instale en la Zona del Bajo Arlanza se adjudique a la oferta más económica que se presente, de las tres o más que es preciso solicitar.

Burgos, junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 11 de julio de 1991

Aprobar los Proyectos técnicos de tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos que así lo han solicitado.

Aprobar cincuenta y nueve Certificaciones de obras.

Cursar escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Abonar a la Escuela Oficial de Turismo de Burgos los servicios prestados por dos alumnas de dicho Centro, como azafatas del Stand con que esta Diputación participó en la Feria Internacional de Turismo celebrada en Madrid, por un importe de 120.000 pesetas.

Quedar enterada de un escrito de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre participación de las Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, Cabildos y Consejos Insulares en Impuestos del Estado.

Suspender, en tanto se tramitan los correspondientes recursos, la eficacia y consiguiente ejecución del acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 20 de

junio de 1991, sobre incompatibilidad de los funcionarios de esta Diputación Dres. Mons Revilla y Esparza Rodríguez y conceder un plazo extraordinario de un mes para la emisión del correspondiente informe jurídico sobre el fondo de la cuestión, previos los asesoramientos e informe complementarios que se estimen oportunos.

Distribuir en favor de los Ayuntamientos de Medina de Pomar, Briviesca, Santa María del Campo y Torredandino las aportaciones para la construcción de Polideportivos como desarrollo al Convenio concertado con la Junta de Castilla y León.

Adjudicar a SPRINTEM, S.A., las actividades deportivas de Trofeo de Pelota, Bolos, Tutá, Rana y Calva, por ser la oferta más favorable para el interés provincial.

Burgos, julio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 20 de junio de 1991

Ratificar la Resolución número 3096 dictada por la Presidencia, por la que, modificando la plantilla del personal facultativo del Hospital Psiquiátrico de Oña, resuelve crear cuatro plazas de Médicos de Guardia de dicho Centro Hospitalario.

Aprobar la Convocatoria para la provisión, por el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición, de nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio Central y Zonas Recaudatorias de la Provincia.

Idem. la Convocatoria abierta para proveer, por turno de traslado interno mediante Concurso de Méritos, puestos de trabajo de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Provincial y Limpiadores Cuidadores adscritos a los Centros Asistenciales de esta capital.

Reconocer la compatibilidad solicitada por un Arquitecto Técnico de la Diputación para desempeñar la actividad privada inherente a la profesión de Arquitecto Superior, siempre que no se menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes como funcionario.

Declarar la incompatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público de dos Médicos funcionarios de esta Corporación, de conformidad con el informe de la Inspección General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Aprobar la propuesta de la Comisión Informativa para Asuntos de Personal de reclasificación de la categoría laboral del puesto de trabajo de Albañil del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Restablecer el complemento específico de exclusividad a favor del titular de la plaza de Neumología del Hospital Provincial.

Condicionar el reconocimiento del Nivel de Complemento de Destino 20 a favor de un puesto de trabajo de un Arquitecto Técnico de la Corporación a la resolución del recurso contencioso-administrativo que, en vía jurisdiccional, se encuentra planteado en relación con la provisión en propiedad de dicha plaza.

Aprobar el acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y profesionales del personal funcionario, negociado con la Junta de Personal para regir en 1991.

Idem. el Convenio Colectivo de trabajo que afecta al personal del Servicio de Recaudación de Tributos de esta Entidad para 1991.

Aprobar las Bases para la contratación de dos Técnicos de nivel medio en informática, una de ellas para prestar servicios en Intervención.

Idem. las Bases para la contratación de un Programador-Operador de Informática, de nivel F.P. II.

Aprobar en sus propios términos el Dictamen emitido por la Comisión de Informática relativo al Plan de Informatización de Municipios.

Reconocer el crédito correspondiente para el pago de la factura presentada por la empresa «Bernabé Comunicaciones», de Burgos, correspondiente a reparaciones efectuadas en el Hospital Provincial en los años 1989 y 1990.

Informar desfavorablemente el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Camino de Santiago, para los fines de recogida de basuras y cualesquiera otros que sirvan a la comunidad de Entidades, por las razones que se exponen y con la puntualización de que es necesario informe de la Diputación Provincial de Palencia, por ser de esa Provincia uno de los Ayuntamientos integrantes de la misma.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 0199/91, instado por Angel Alonso López, contra Francisco Raúl Arranz de la Fuente, José María Arranz de la Fuente, Guadalupe Olga Sánchez Arranz, Pablo Antonio Sánchez Arranz, Sara Olga Arranz de la Fuente y Antonio Sánchez Montoya, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a José María Arranz de la Fuente y Francisco Raúl Arranz de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de 28 de junio de 1991, aprobó:

1.ª — Designar como integrantes de la Comisión de Gobierno Municipal a los siguientes Concejales:

- Don Fernando Campo Crespo.
- Don Julián Fernández Novoa.
- Doña Yolanda Candelas Arnáiz.
- Doña Emilia Rescalvo Gómez.
- Don Manuel Setién Azcona.
- Don José María Egurrola Requejo.

2.º — Nombrar Tenientes de Alcalde, y por el orden que se expresa, a los siguientes integrantes de la Comisión de Gobierno:

— Primer Teniente de Alcalde: Don Fernando Campo Crespo.

— Segundo Teniente de Alcalde: Don Julián Fernández Novoa.

— Tercer Teniente de Alcalde: Doña Yolanda Candelas Arnáiz.

— Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Emilia Rescalvo Gómez.

— Quinto Teniente de Alcalde: Don Manuel Setién Azcona.

Sexto Teniente de Alcalde: Don José María Egurrola Requejo.

3.º — Delegar en los siguientes Concejales la gestión y preparación de las materias que se relacionan, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose esta Alcaldía, por consiguiente tal atribución, aquellas cuestiones consideradas indelegables y la gestión directa de los apartados de Información, Protección Civil y OMIC:

— Obras, Proyectos y Promoción Industrial: Don Fernando Campo Crespo.

— Ferias y Festejos: Don Julio César Bernal Arnáiz.

— Bienestar Social: Don Julián Fernández Novoa.

— Patrimonio, Hacienda y Compras: Doña Yolanda Candelas Arnáiz.

— Personal y Enseñanza: Don Luciano Domingo Maté.

— Policía Municipal, Bomberos y Parque Móvil: Doña Emilia Rescalvo Gómez.

— Promoción Cultural y Fundación Mpal. de Cultura: Don Manuel Setién Azcona.

Limpieza, Parques y Medio Ambiente: Don José María Egurrola Requejo.

— Juventud: Doña Begoña González Ladrero.

— Vivienda y Urbanismo: Don Luis Moro Aguiar.

— Entidades Locales Menores: Don Fernando Campo Crespo.

— Deportes: Don José María Villegas Merino.

4.º — Las competencias de la Comisión de Gobierno, además de apoyar a la Alcaldía en su función de

gobierno serán las que el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, «a sensu contrario», considera delegables y aquellas otras que, como tales, considere cualquier otro precepto legal específico y no estén expresamente atribuidas al Pleno.

5.º — Convocar sesión de Constitución de la Comisión de Gobierno para el miércoles día 26 de junio de 1991, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, donde se establecerá su periodicidad y se asesorará a esta Alcaldía respecto de los asuntos pendientes; derogándose expresamente y hasta su posterior concreción, a efectos del artículo 114-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la delegación de funciones efectuada en su día.

Lo que se publica para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 10 de julio de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4072.—4.800

Ayuntamiento de Belorado

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Frías Díaz.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Ana Isabel Soto Murillo.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Roberto Pérez Blanco.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

Belorado, 3 de julio de 1991. — La Alcadesa, Florentina Blanco García.

4239.—1.500

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

FUENTELISENDO. — Primer Teniente de Alcalde: Doña Isabel Cerezo Madrigal.

HONTORIA DEL PINAR. — Primer Teniente de Alcalde: Don Vicente de Miguel García. Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Romero Asensio. Tercer Teniente de Alcalde: Don Emilio Gómez Sanz.

VALLE DE LOSA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Eduardo Ruiz Sáinz-Amor. Segundo Teniente de Alcalde: Don Víctor López Uzquiano.

CASTRILLO DEL VAL. — Teniente de Alcalde: Don Angel Casado Vega.

SOTRESGUDO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Oscar J. Sanz Ruiz. Segundo Teniente de Alcalde: Don Félix Moral Pérez.

REZMONDO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Santiago Andrés Gutiérrez.

ROA. — Primer Teniente de Alcalde: Don José Carlos García Castilla. Segundo Teniente de Alcalde: Doña Jesusa Ruano Cilleruelo. Tercer Teniente de Alcalde: Don Emilio del Val Arrontes.

CARDEÑAJIMENO. — Teniente de Alcalde: Don Siméon Nuño Izquierdo.

HONTORIA DE LA CANTERA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Díez Díez. Segundo Teniente de Alcalde: Don Julián Altable Vicario.

LA VID Y BARRIOS. — Teniente de Alcalde: Don Angel Leal Martín.

PEÑARANDA DE DUERO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Saturnino Gutiérrez Cerezo. Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Calvo Arranz.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. — Primer Teniente de Alcalde: Don Dionisio Alonso Acero. Segundo Teniente de Alcalde: Don Santiago Vivar Terán.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Evelio González Colina. Segundo Teniente de Alcalde: Doña María José Sáiz Manrique.

FUENTEMOLINOS. — Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Hervás Lázaro.

LOS BARRIOS DE BUREBA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Angel Carranza Fustel. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Larreategui Carranza.

CARCEDO DE BURGOS. — Teniente de Alcalde: Don Alfredo Ausín González.

CEREZO DE RIO TIRON. — Primer Teniente de Alcalde: Don Salvador Riaño Carrera. Segundo Teniente de Alcalde: Don Oscar Caño Contreras.

REBOLLEDO DE LA TORRE. — Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis Martínez Pérez.

SARRACIN. — Primer Teniente de Alcalde: Don Fernando Moreno Plaza. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Mateos García. Tercer Teniente de Alcalde: Don Angel Barrio Rey.

QUINTANILLA SAN GARCIA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Vesga Caño.

FUENTECEN. — Teniente de Alcalde: Don Ramón Rodríguez Cazorro.

OLMILLOS DE MUÑO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Victoriano Mínguez Herreros.

VALLE DE SANTIBAÑEZ. — Teniente de Alcalde: Don Máximo García González.

LAS QUINTANILLAS. — Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Alcalde Tajadura. Segundo Teniente de Alcalde: Don Teodoro Tajadura Bartolomé.

HAZA. — Teniente de Alcalde: Don Ricardo Martín Sánchez.

ESTEPAR. — Primer Teniente de Alcalde: Don Mariano Berezo Lozano. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Delgado Pardo.

GUMIEL DE MERCADO. — Teniente de Alcalde: Don Gabriel Valiente Núñez.

OÑA. — Teniente de Alcalde: Don Miguel Ortiz Fernández.

HONTORIA DE VALDEARADOS. — Teniente de Alcalde: Don Alejandro Rejas Rejas.

PEDROSA DE RIO URBEL. — Primer Teniente de Alcalde: Doña Josefa del Río Alonso. Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan José García Río.

VALDEZATE. — Primer Teniente de Alcalde: Don Enrique Requejo Madrigal.

VALLE DE VALDEBEZANA. — Primer Teniente de Alcalde: Doña Manuela Estébanez Porres. Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Goitia Martínez.

AGUAS CANDIDAS. — Primer Teniente de Alcalde: Don Victorino García Sáiz. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Pérez Ruiz.

SALAS DE BUREBA. — Primer Teniente de Alcalde: Julio Sáiz Aguirre. Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Salvador Bonachía Sáiz.

SANTA MARIA DEL CAMPO. — Teniente de Alcalde: Don Conrado Puente Calleja.

VILLANUEVA DE ARGAÑO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Lorenzo García García. — Delegaciones de la Alcaldía: Se han efectuado en favor de don Miguel Angel López Santamaria y don Martin Sedano Peñalva la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos.

VILLAFRUELA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Maté García. Segundo Teniente de Alcalde: Don Saturnino Cristóbal Tamayo.

PEDROSA DEL PRINCIPE. — Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Meléndez Ruiz. Segundo Teniente de Alcalde: Don Teófilo Arenas y Arenas. Tercer Teniente de Alcalde: Don Jorge Arenas Alvarez.

SANTA GADEA DEL CID. — Primer Teniente de Alcalde: Don Andrés Urruchi Montoya.

ARLANZON. — Teniente de Alcalde: Don José Luis Alcalde Ortega.

REDECILLA DEL CAMPO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Alfonso Corral Puras. Segundo Teniente de Alcalde: Don Miguel Corcuera Medrano.

RUCANDIO. — Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Martínez Martínez. Segundo Teniente de Alcalde: Don Olegario Bárcena Cortés.

CERRATON DE JUARROS. — Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Marina Puente. Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Moneo Román.

PADILLA DE ARRIBA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Alvaro Porras Aparicio.

CARRIAS. — Primer Teniente de Alcalde: Don Aurelio Alonso Viadas. Segundo Teniente de Alcalde: Don Benito Sáez Vadillo.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Anastasio Manzanal Porras.

ALCOCERO DE MOLA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Lorenzo Contreras Sáez.

ARRAYA DE OCA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Ignacio Puras Hernando. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Díez Franco.

CASTIL DE PEONES. — Primer Teniente de Alcalde: Doña María Isabel González Viana. Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis González de la Puerta.

CASTILDELGADO. — Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Eraña Alonso.

LLANO DE BUREBA. — Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Valdivielso Arce. Segundo Teniente de Alcalde: Don Constantino Martínez Alonso. Tercer Teniente de Alcalde: Don Tirso Lucas Puerta.

Ayuntamiento de Valle de Mena

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20, 21, 23 y concordantes de la Ley 7/85 y los artículos 38 y subsiguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes y previo Decreto y dando cuenta al Pleno Corporativo, la Alcaldía dictó la siguiente resolución:

Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno: Don Valerio Ortiz de Uriarte Gordón, don Francisco Rámila Urrutia, don Miguel Fernández de la Fuente, don Eugenio Murga Alonso-Carriazo.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde, don Valerio Ortiz de Uriarte Gordón. Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Rámila Urrutia.

Delegación de competencias en la Comisión de Gobierno: Las enumeradas en los apartados K), L) y LL) del artículo 21 de la Ley 7/85, en concordancia con el artículo 41.9 y 41.11.1 del Reglamento de Organización vigente.

Delegación de atribuciones en los Concejales siguientes: En don Miguel Fernández de la Fuente, las enumeradas en el apartado d) del número 1, del artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En don Valerio Ortiz de Uriarte Gordón, las relativas a organización y coordinación de la política cultural y deportiva que se vaya a desarrollar en nuestro municipio.

Y en doña María Soledad Ontoria López, las de organización y coordinación de la política dirigida a las mujeres que se vaya a desarrollar en nuestro municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Villasana de Mena, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4017.—2.250

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Alcaldía, en fecha 4 de julio de 1991, dictó el siguiente:

Decreto: En orden a las atribuciones que me otorga el artículo 21, en relación con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero: Nombrar como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Segundo Jefe Local de Protección Civil al Concejales don José Carlos Fraiz López.

Segundo: Nombrar como Concejales Delegados para los cometidos específicos que luego se reseñan a los siguientes:

— Urbanismo y Obras: Don José Carlos Fraiz López.

— Asuntos Sociales y Cultura: Doña Julia María Isabel Presa Revuelta.

— Deportes e Instalaciones: Don Teodoro González Ibáñez.

Tercero: Hacer constar que estas delegaciones comportarán la dirección interna y gestión de los servicios, bajo la supervisión del Alcalde, sin incluir la capacidad o facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto: Notificar el presente Decreto a los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto: Los nombramientos contenidos en el presente Decreto surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha de éste, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento reseñado en punto anterior.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trespaderne, 4 de julio de 1991. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

3996.—2.025

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público:

Que esta Alcaldía, mediante sendos Decretos de 2 de julio de 1991, efectuó los nombramientos y delegaciones siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Llanos Varó:

— Delegado de Protección Civil, que comprenderá la organización y dirección de los Servicios de Protección Civil en el Municipio, especialmente el Plan Municipal de Emergencia Nuclear.

— Delegado de Obras Municipales, que comprenderá la dirección, inspección y gestión de las obras municipales.

Segundo Teniente de Alcalde, don Segismundo García González:

— Delegado de Servicios, que comprenderá la dirección, inspección y gestión de los Servicios Públicos Municipales, incluida la resolución de solicitudes «normales» del servicio de aguas.

Tercer Teniente de Alcalde, don José María Martínez Ruiz:

— Delegado de Hacienda, que comprenderá la dirección y control de la Hacienda Municipal.

Concejal don Victoriano Memendi Ballesteros:

— Delegado de Juventud y Festejos, que comprenderá la organización y dirección de los programas y actividades que en materias de juventud y festejos se aprueben.

Salvo lo expresado, estas delegaciones no comprenderán la facultad de dictar resoluciones con efectos respecto a terceros.

Valle de Tobalina, 3 de julio de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3950.—2.250

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 1.1. — El impuesto regulado en esta Ordenanza se regirá por los artículos 61 al 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y las disposiciones que lo desarrollan, si bien respecto de las cuotas se estará a lo que se establece en los artículos siguientes.

1.2. — De conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 en relación con el apartado 6 del mismo artículo, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, artículo 70 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre; el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,3 por 100.

2.1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,9 por 100.

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial»

de la provincia, entrará en vigor continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión.

Medina de Pomar, marzo de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde (ilegible).

3541.—1.950

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 1991, y con sujeción al pliego de condiciones ratificado en dicha fecha, se anuncia el concurso público de adquisición de 100 farolas según las características que se especifican:

Objeto. — Adquisición de 100 farolas del tipo «luminarias cerradas con alojamiento de equipo y lámpara de 125 W de vapor de mercurio».

Características. — Formuladas por reflector estampado de aluminio abrigado, anodizado y sellado, y acoplamiento para fijar el brazo de aleación ligera inyectada, que permita alojar el equipo eléctrico. El cierre se deberá realizar mediante cuba de metacrilato transparente, juntas de etileno-propileno y resortes de acero inoxidable.

Para las 100 farolas se acompañarán 100 brazos galvanizados de un metro de longitud y de 48 cms. de grosor.

Asimismo, se precisarán 100 cédulas fotoeléctricas, tensión de conexión 220 V con una intensidad nominal de 10/A250 VCA, regulación aproximada de 1 a 100 lux y un retardo de seguridad aproximada de treinta segundos.

Precio de licitación. — El precio máximo de licitación será de 19.981 pesetas IVA incluido por punto de lux (1.998.100 ptas. total).

Forma de pago. — El 50 por 100 a treinta días desde la recepción del material y el 50 por 100 restante a sesenta días desde dicha recepción.

La recepción del material deberá hacerse efectiva en un mes desde la adjudicación.

Fianzas. — El 4 por 100 del precio inicial en concepto de fianza provisional y el 6 por 100 de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Apertura de pliegos. — Se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, en el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas, siempre que éste sea hábil. En caso contrario se efectuará el primer día hábil.

Proposiciones. — Se presentarán de horario de oficina (de 9 a 2 horas) durante veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente pliego en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, y hasta el momento de celebración de la apertura.

El resultado se hará público tras ser valoradas debidamente las ofertas por el Pleno del Ayuntamiento.

Reclamaciones. — El pliego correspondiente estará expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones durante ocho días.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con NIF y domicilio en, en nombre propio o en representación de (en este caso se adjuntará el correspondiente poder), enterado por el anuncio publicado por el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva del concurso para la adquisición de 100 farolas, en el «Boletín Oficial» de la provincia de, así como del pliego de condiciones que regulan la misma, cuyo contenido conozco y acepto, me comprometo a la ejecución del contrato con estricta sujeción al pliego en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Merindad de Sotoscueva, 24 de junio de 1991. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

4242.—7.800

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de depósito regulador de agua en Sedano, se expone al público por término de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Ampliación del abastecimiento de agua en la localidad de Turzo (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — A la baja, queda fijada en 4.991.988 pesetas, encontrándose incluido el beneficio industrial y el IVA.

Plazo de ejecución. — Tres meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Proyecto técnico y pliego de condiciones. — Las obras objeto de contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones del proyecto técnico y a lo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se hallan en la Secretaría Municipal, para su examen por las personas interesadas.

Garantías. — Provisional, para poder optar a la subasta, el 4 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, a

responder del cumplimiento del contrato, del 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del último día del plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, con domicilio en la calle, de la localidad de, provincia de (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción de un depósito regulador en la localidad de Sedano, de acuerdo con el proyecto técnico, en el precio de (letra y número), aceptando íntegramente el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en él figurará el lema: proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de depósito regulador en la localidad de Sedano.

Simultáneamente, con el modelo de proposición, se presentarán los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizado en su caso.
- f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

En Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Sedano, 15 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4280.—10.500